IES MIRASIERRA
Código de centro: 28038355

INFORMACIÓN BECA ACNEAE 2022-2023

El Ministerio de Educación ha publicado las becas de ayuda al estudio de alumnos con necesidades educativas especiales. El plazo finaliza el próximo 30 de septiembre de 2021.

Podéis encontrar toda la información y acceso a la inscripción en el siguiente enlace:

https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/deportivas/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html

RESUMEN INFORMACIÓN SOBRE BECAS Y AYUDAS

Desde el Departamento de Orientación del IES les queremos informar sobre la nueva convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2022-23.

Con el fin de facilitarles este proceso de tramitación, hemos elaborado esta pequeña guía informativa:

Ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Este curso es requisito imprescindible tener acreditación de la situación de discapacidad.
- Podrán pedirse hasta el 30 de septiembre de 2022, pero no lo dejes para el último día, ya que es necesario imprimir el PDF y presentarlo en el colegio antes de esa fecha. En caso de disponer de certificado digital se puede presentar de forma telemáticas.

C/ Portera del Cura, nº 4
28034 Madrid
Teléfono: 917346532
Fax: 913720171

1,- ¿Qué personas pueden solicitar esta ayuda'?

Las ayudas para el curso 2022-2023 están dirigidas a personas que presentan una necesidad específica de recibir apoyo educativo derivado de alguna de las siguientes situaciones:

-Trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje
-Trastorno del espectro autista
-Altas capacidades

2.- Discapacidad:

Es totalmente imprescindible presentar el certificado acreditativo del grado de discapacidad.

- El Reconocimiento del Grado de Discapacidad es un documento administrativo que reconoce a su titular la condición de discapacidad. • Su calificación permite el acceso del ciudadano a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorgan.
- Implica una limitación para las actividades de la vida diaria de, al menos, un 33%.

Solicitar el certificado de discapacidad en la Comunidad de Madrid:

Requisitos:

Para solicitar la valoración de la discapacidad:

1. Ser español o extranjero residente legalmente en España y estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid.
2. Padecer una discapacidad física, mental, intelectual o sensorial.

- Para solicitar revisión de la certificación del grado de discapacidad reconocido:

1. Tener reconocido el grado de discapacidad.
2. Caso de estar reconocido en otra Comunidad Autónoma, requisito previo solicitar traslado del expediente a esta Comunidad.

Plazo de presentación:

- Indefinido.

Dónde:

- Por internet:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=ICMFramework/Comunes/Logica/ICM_WrapperGetion&op=PCIU_&language=es&c=CM_Tramite_FA&cid=1109168990303&nombreVb=impresos&other=2

- Presencialmente:

Presentación en oficinas de asistencia en materia de registro.

Además, se puede presentar la solicitud en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Listado de centros base:

http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/demarcacion_874fi12.pdf

Documentación:

- Formulario de solicitud:

http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=874F1

- Documentación requerida que figura en la solicitud, donde se indican aquellos documentos cuyos datos consultará la Comunidad de Madrid, salvo que el interesado expresamente lo desautorice, así como los que deberán aportarse.
- Declaración de guardador de hecho.

http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=874FA1

- Autorización para la consulta de datos y presentación de la solicitud.

http://gestiona.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerDoc.icm?CDIMPRESO=874FO1

Documentación a presentar para solicitar el reconocimiento inicial:

1. Fotocopia del D.N.I. del interesado (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación) o, en su defecto, fotocopia del libro de familia (para menores).
2. En su caso, fotocopia del D.N.I. del representante legal (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación) y del documento acreditativo de la representación legal o guardador de hecho.
3. Documento acreditativo de estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid (sólo para la tramitación telemática, si el interesado autoriza la consulta de este documento no será necesaria su aportación).
4. En caso de no tener nacionalidad española, fotocopia de la tarjeta de residente.
5. Para ciudadanos de la Unión Europea deberán presentar acreditación administrativa de la residencia en España.
6. Fotocopia de todos los informes médicos y psicológicos que posea, que avalen la discapacidad alegada Documentación a presentar en el caso de revisión por agravamiento o mejoría:
7. Se podrá instar revisión del grado por agravamiento o mejoría transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de la resolución, salvo circunstancias contempladas en el artículo 11.2. del Real Decreto 1971/1999 y el artículo 8 de la Orden 710/2000.
8. En el supuesto de revisión del Grado de Discapacidad reconocido con plazo de validez, se podrá instarla misma con una antelación no superior a tres meses.
9. Copia de los informes que acrediten dicho agravamiento o mejoría.

C/ Portera del Cura, nº 4
28034 Madrid
Teléfono: 917346532
Fax: 913720171